

Declaración Internacional Médico-Científica y Jurídica de San José Sobre la Defensa de la Ciencia, la Bioética y los Derechos Humanos frente a las disposiciones gubernamentales en el contexto del manejo de una crisis sanitaria.

El día de hoy, ante el mundo, nosotros, hombres y mujeres libres, seres humanos de todas las etnias, pueblos, lenguas y credos, profesionales de diversas especialidades, incluidos médicos, salubristas públicos, farmacéuticos, científicos del área biológica, psicólogos, terapeutas, enfermeros, trabajadores sociales, abogados, comunicadores, economistas, administradores de empresas, así como padres de familia y ciudadanos informados, entre otros, con base en la ciencia, documentos oficiales, estudios clínicos y datos comprobables,

CONSIDERANDO QUE:

El SARS-Cov-2 es un patógeno cuyo estudio ha sido financiado por agencias gubernamentales, antes de su aparición pandémica con el fin de realizar experimentos de ganancia de función en betacoronavirus y que, por lo tanto, no puede considerarse un patógeno natural. Ante esta evidencia, todas las consecuencias mediatas e inmediatas de la pandemia y de todo lo que se suscitó por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y autoridades sanitarias a nivel nacional e internacional en respuesta a la misma deben de ser consideradas y juzgadas desde una perspectiva legal como actos criminales hacia la humanidad.

Desde la declaratoria de “Pandemia” por parte de la OMS, y luego por las autoridades sanitarias y gobiernos de los demás países, hemos enfrentado políticas gubernamentales bajo la excusa de una emergencia sanitaria. Estas políticas no han sido basadas en criterios médicos o científicos, sino en normas caprichosas, sin sentido epidemiológico alguno y, con toda evidencia, perjudiciales. La consecuencia de estas políticas pandémicas, caracterizadas por el abuso de poder de los gobiernos y de actores no políticos, es el quebranto de los derechos humanos inalienables y fundamentales de los pueblos.

Algunos ejemplos de estas políticas arbitrarias son:

- 1) El confinamiento y aislamiento indiscriminado de los encierros y las restricciones vehiculares, que impidieron que las personas sanas viajaran en sus vehículos personales, mientras los autobuses, trenes y otros medios de transporte masivo estaban abarrotados.
- 2) La prohibición del acceso a parques, playas y ríos donde las personas podrían haber tomado el sol, hecho ejercicio y respirado aire fresco con el efecto de fortalecer su salud y respuestas inmunes.
- 3) La imposición del uso prolongado de mascarillas, mismas que exacerbaban trastornos alérgicos, asmáticos y respiratorios, principalmente en niños y en adultos mayores, lo que ocasionó, además, impactos del aprendizaje, psicológicos y emocionales.

- 4) El uso de procedimientos y protocolos erróneos, generalizados y algunos, incluso, mortales para el tratamiento de pacientes dentro y fuera de los hospitales, sin tener en cuenta sus características personales e individuales.

Lo anterior se sostuvo como resultado de la propaganda deliberada y planificada de miedo a nivel nacional e internacional que no cesó en ser mostrada por los medios oficiales de gobierno y medios de comunicación a la población. Esta propaganda incluía el recuento diario de muertos e imágenes de contenedores refrigerados y bolsas para cadáveres, vallas publicitarias con imágenes de cadáveres o con mensajes que aconsejaban el distanciamiento físico y el de nuestros ancianos, así como mensajes en las carreteras exigiendo que los enfermos crónicos se quedaran en casa. Esto llegó a provocar ataques de pánico y ansiedad, sin fundamento, dado que a los pocos meses de la declaración de pandemia se habían publicado estudios científicos de diversos países que mostraron que:

1. No se trataba de una pandemia sino de una sindemia, es decir, que no afectaba la enfermedad a todos por igual, y se identificaron los factores de susceptibilidad prontamente;
2. La tasa de letalidad del virus SARS-CoV-2 siempre fue baja;
3. Las pruebas diagnósticas no habían sido validadas contra un estándar de oro con significado biológico. No podemos dejar de mencionar el asedio constante de la prensa que actuaba como agencia de propaganda de los gobiernos, difundiendo conferencias de prensa diarias de las autoridades, presentando datos epidemiológicos manipulados y medidas políticas tomadas sin criterio técnico, científico o médico, sin cuestionar en ningún momento la narrativa.

Las autoridades sanitarias ignoraron, excluyeron, silenciaron y negaron tratamientos profilácticos y terapéuticos, a pesar de la evidencia científica de su beneficio. Esta negación y cultura de la cancelación evitó que tratamientos disponibles, efectivos, seguros y probados, destinados a fortalecer la salud de las personas, en especial de aquellas en alto riesgo ante la exposición y el enfrentamiento a la enfermedad del COVID-19, pudieran ser utilizados por los médicos en sus pacientes. Se descuidó y abandonó el tratamiento de otras patologías en la población, contribuyendo al empeoramiento de las patologías crónicas y afectando el estado de salud pública. Todo esto costó vidas humanas.

De la misma forma, se aisló sistemáticamente a los pacientes hospitalizados, prohibiendo el contacto con sus familiares, dificultando su recuperación y limitándolos a una mera y eventual llamada telefónica, e incluso, en ocasiones, confinándolos en el hospital en contra de su voluntad. Todo lo anterior es violatorio del código de conducta y de ética médica y sometió a los pacientes y a sus seres queridos a tortura emocional al incluso, impedir que pudieran despedirse de una manera humana de estos.

El conteo de casos y defunciones por COVID no se realizó mediante un adecuado análisis estadístico de los datos que permitiera comparar la situación epidemiológica tanto a nivel nacional como entre diferentes países o regiones, convirtiendo datos aislados en cifras

manipulables. Los nexos epidemiológicos se incluyeron como casos reales, se utilizaron pruebas PCR que no fueron validadas para poder asegurar su valor predictivo diagnóstico y, que, dadas las condiciones de los programas usados, que incluían su realización con hasta 45 ciclos de repetición, tenían un alto número de falsos positivos. A lo largo de los países no se hizo una diferenciación entre infección por SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19, ni se diferenció entre morir “con COVID” y morir “por COVID”, y como los protocolos de manejo de cadáveres implementados por las autoridades sanitarias prohibieron la realización de necropsias, no fue posible verificar que la causa de muerte hubiera sido, de hecho, COVID.

Además de lo anterior, sin contar con respaldo médico-científico alguno, se impidió a las personas asistir a los funerales de sus seres queridos fallecidos con la excusa de evitar el contagio. Dado que en el paradigma médico actual la salud es un estado de bienestar bio-psico-social, al privilegiar uno de estos aspectos en detrimento de los otros, se estaría contrariando, precisamente, a la salud. Así, a nivel mundial, el manejo de la pandemia ocasionó un deterioro de la salud pública.

No pueden dejarse de lado los mandatos de inoculación masiva –en algunos países incluyendo a mujeres embarazadas, en período de lactancia y bebés desde los 6 meses de edad– con productos que, casi en su totalidad, son de una tecnología que no había sido utilizada nunca fuera de ensayos clínicos y mucho menos, aplicada indiscriminadamente a hombres, mujeres y niños. Esto es, terapia génica basada en vectores adenovirales o basada en ARNm sintético modificado en nucleósidos, que no cuenta, hasta el momento con evidencia de seguridad o eficacia. A pesar de que no se habían completado los ensayos clínicos de fase III antes de su autorización por emergencia y, a pesar de irregularidades en los ensayos clínicos que ya han sido documentados en artículos científicos y que las autoridades ignoraron, se coaccionó a la población a recibirla, incluso amenazando a padres de familia con quitarles la patria potestad sobre sus hijos menores de edad. También se coaccionó a los adultos a aceptar recibir estas inyecciones bajo la amenaza de perder el empleo, de no poder estudiar, no poder recibir atención médica, no poder realizar actividades recreativas y/o de no poder viajar. Así, se vulneraron los derechos humanos, fundamentales, laborales, civiles e individuales de las personas, incluyendo la privacidad de sus datos personales, mediante abusos, restricciones e imposiciones que han transgredido las garantías y libertades de las personas físicas y jurídicas en el mundo entero.

Evidentemente, las medidas arriba descritas han tenido un gran impacto en la economía, en el turismo y en todo el entretendido socioeconómico de las naciones, provocando índices alarmantes de restricciones comerciales y cierres de empresas, lo que se tradujo en desempleo y aumento de la pobreza.

En consecuencia, de las medidas arbitrarias adoptadas durante la pandemia, ha habido una disminución del nivel de vida y agudización de diagnósticos de depresión crónica, ya que los patronos vulneraron los derechos laborales de los trabajadores no solo con el beneplácito de los gobiernos, sino con su complicidad. Esto facultó a los empleadores a perseguir, coaccionar, suspender y despedir a los trabajadores. Incluso podría decirse que emergió un "apartheid sanitario" por parte de algunos empresarios y muchos otros actores de la sociedad, contra quienes quisieron ejercer su derecho a elegir libremente si aceptar, o no, un producto experimental basado en terapia génica para la que no había certeza real de su seguridad ni de

su efectividad, sobre todo en personas embarazadas o lactantes, en personas que ya contaran con inmunidad debido a una infección con SARS-CoV-2 antes de que estuvieran disponibles las vacunas, y en personas que sufren enfermedades crónico degenerativas.

Todo lo arriba expuesto ha puesto en riesgo la vida, la salud, el trabajo, los negocios y la dignidad de cientos de millones de personas en todo el mundo y ha generado discriminación en contra de gran parte de la población a través de la implementación abusiva, inmoral y discriminatoria de la “prueba de vacunación” o “*Green Pass*”. Esto fomentó miedo, la incertidumbre e inseguridad, además de señalamiento, ostracismo, persecución, aislamiento social, angustia e, incluso, ideas suicidas, debido al miedo a perder el trabajo y dejar de tener la posibilidad de mantener a sus familias.

La salud mental, emocional y física de la humanidad se ha puesto en riesgo cuando tomamos en cuenta que estas inyecciones:

1. **NUNCA FUERON EFICACES PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN, EL CONTAGIO Y LA INFECCIÓN:** Los estudios científicos y datos oficiales de las autoridades sanitarias han dejado en evidencia que las personas inoculadas con la tecnología de terapia génica contra el COVID no quedan inmunizadas, sino que, a pesar de cumplir con el esquema completo de vacunación original y una o más dosis de refuerzo, son más susceptibles de infectarse, transmitir el virus a otras personas, desarrollar la enfermedad, e incluso, de morir a causa de ella. Además, las tasas de eficacia comunicadas por las casas farmacéuticas, las autoridades y los medios de comunicación no permitieron a la población y a los médicos comprender el beneficio real que daría su uso, dado que únicamente se centraron en la reducción del riesgo relativo, y no en la reducción del riesgo absoluto que conferirían estos productos. Esto lo hicieron a pesar de que en Salud Pública se acepta que es indispensable contar con ambos datos para poder decidir si conviene o no la aplicación de esos productos.
2. **NUNCA FUERON NECESARIAS:** La tasa de letalidad del virus SARS-CoV-2 es equivalente, actualmente, a la gripe, y en el peor momento de la pandemia no superó el 0.2%, de acuerdo con el estudio realizado en 2022 por el epidemiólogo Johannes Ioannidis¹, asesor de la OMS, y esa tasa de letalidad es hasta dos órdenes de magnitud menores en personas jóvenes. Por ejemplo, los menores de 19 años tienen una supervivencia natural al COVID-19 del 99,997%. Los reportes parciales de las fases III de las vacunas genéticas mostraban una reducción del riesgo relativo de hasta el 95%, pero la reducción del riesgo absoluto era menor al 1%, lo que significaba que, incluso de haber protegido contra la enfermedad, hubiera sido mínimo el beneficio de recibir dichas vacunas genéticas experimentales, independientemente de la casa farmacéutica, plataforma, versión o cantidad de dosis. Asimismo, existen protocolos médicos con fármacos probados, efectivos, seguros y de larga trayectoria, como la ivermectina, que es considerado uno de los fármacos de uso humano más seguros que existen, y que está

¹ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9613797/>

en el listado de medicamentos esenciales de la misma OMS. Otros fármacos estudiados son la hidroxicloroquina, la cloroquina y el dióxido de cloro, que han demostrado, a dosis seguras por debajo del umbral de toxicidad, efectos antiinflamatorios y antivirales en estudios científicos revisados por pares y en estudios de caso médicos, permiten el tratamiento efectivo, seguro y temprano, lo que reduce el riesgo de enfermar gravemente y de morir, y a su vez reduce el gasto por parte del sector salud. De la misma manera, tratamientos como ozonoterapia, Vitaminas D y C en altas dosis, Zinc y otros que, al amparo de la evidencia científica, hubieran permitido tratar de manera eficaz y segura a los pacientes enfermos con COVID-19. Por lo tanto, de ninguna manera se justifica el uso de las vacunas genéticas experimentales en quienes no desean recibirla, y mucho menos se justifican los mandatos de vacunación que se han impuesto en muchos países a la población en general, incluyendo bebés, niños, mujeres embarazadas, en lactancia o personas inmunosuprimidas.

3. **LAS VACUNAS GENÉTICAS COVID NO SON SEGURAS Y SON ALTAMENTE PELIGROSAS** : Las vacunas genéticas se desarrollaron en tiempo récord, y fueron autorizadas sin contar con los estudios preclínicos específicos y los estudios de biodistribución (farmacocinética), farmacodinamia, interacciones medicamentosas, riesgo de enfermedad potenciada por anticuerpos, genotoxicidad, carcinogenicidad, teratogenicidad, efectos transgeneracionales, estudios de seguridad de interacción entre plataformas o entre formulaciones, de seguridad ante repetidos refuerzos, de seguridad en niños y en mujeres embarazadas, en lactancia o en edad fértil. Es necesario recordar que estos productos se basan en tecnología genética que nunca antes fue utilizada en seres humanos fuera de ensayos clínicos limitados, los cuales según indican los registros de ensayos clínicos oficiales, incluso en 2023, estos no habían terminado y que para algunos de estos productos que se han inculado en millones de seres humanos, todavía están en curso, con los riesgos que implica el desconocimiento de sus efectos y consecuencias, tanto en ellos como en las próximas generaciones, si es que tiene un impacto transgeneracional o si impacta la tasa de fertilidad y nacimientos.

Los datos de los sistemas de farmacovigilancia más reconocidos en el mundo, como VAERS (de los Estados Unidos de América), Yellow Card (del Reino Unido), EudraVigilance (de la Unión Europea) y VigiAccess (de la propia OMS), han dejado en evidencia que el número de reportes de eventos adversos posiblemente asociado a estos productos basados en terapia génica excede —en apenas tres años desde el inicio de su uso—, a los reportes de eventos adversos posiblemente asociados con todas las vacunas en un periodo de más de 30 años.

Los efectos adversos graves e incluso fatales se están observando en todo el mundo. Rancourt y colaboradores (2023)², reportaron que, a nivel mundial, alrededor de 600 millones de personas han sufrido al menos un efecto adverso producido por las vacunas genéticas COVID, y que 17 millones han fallecido como consecuencia directa de estas.

² <https://correlation-canada.org/covid-19-vaccine-associated-mortality-in-the-southern-hemisphere/>

Asimismo, Faksova *et al.* (2024)³ determinaron en un estudio realizado en 99 millones de personas, de 8 distintos países, que 13 efectos adversos de especial interés –como pericarditis, miocarditis, encefalomiелitis, coágulos de sangre y Guillain-Barré– están asociados tanto a las vacunas génicas, como a la cantidad de dosis inoculadas. Por su parte, Shimabukuro y colaboradores (2021) determinaron que el 82% de mujeres inoculadas en el primer trimestre de embarazo, perdieron a sus bebés. De manera alarmante, en el mundo se ha visto un exceso de mortalidad de entre un 10% y un 30% en personas de todas las edades desde que iniciaron las campañas de vacunación, el cual no se dio siquiera en las fases tempranas de la declarada Pandemia del COVID-19, independientemente de su compleción física, nivel de actividad física u otras características individuales. En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a la Declaración de Crisis Médica Internacional por Enfermedades y Muertes Correlacionadas con las Vacunas COVID-19, del 10 de septiembre del 2022 que se puede ver en <https://medicalcrisisdeclaration.com>.

Por otra parte, no han sido revelados datos importantes sobre estas vacunas genéticas, como el contenido completo de los viales, ni han explicado las multinacionales farmacéuticas por qué se han detectado elementos contaminantes en su interior, incluyendo ARN degradado por encima del umbral permitido por las agencias reguladoras, ADN plasmídico, promotores virales para la expresión en células eucariotas, proteínas celulares humanas, toxinas bacterianas, metales pesados y elementos químicos como el óxido de grafeno, todos ellos reportados en estudios científicos revisados por pares, en cartas al editor publicadas en revistas médicas de prestigio, o en reportes científicos no publicados pero disponibles en repositorios científicos. Esta información es indispensable, si tenemos en cuenta que toda persona que está siendo inoculada con estos productos tiene el derecho a saber y comprender lo que le está siendo administrado, de conocer los potenciales riesgos a los que podría estar expuesta, así como aquellos elementos que aún se desconocen y para los cuales no hay certeza en cuanto a su seguridad. Solamente así pueden tener la capacidad de consentir –o de rechazar– el producto, como el debido consentimiento, pleno, libre e informado exige. No hacerlo, como ha ocurrido hasta ahora, es contrario a lo que exige la ley internacional de acuerdo con la Declaración de Derechos Humanos y Bioética, la Declaración de Helsinki y el Código de Nuremberg.

Con estas medidas se está violentando lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del 30 de noviembre de 2016, en el caso I.V. v. Bolivia, cuando afirmó:

“Los Estados tienen la **obligación internacional de asegurar la obtención del consentimiento informado antes de la realización de cualquier acto médico**, ya que éste se fundamenta principalmente en la **autonomía y la autodeterminación del individuo, como parte del respeto y garantía de la dignidad de todo ser humano, así como en su derecho a la libertad**. A su vez, esto implica que el individuo pueda actuar **conforme a sus deseos**, su

³ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264410X24001270>

capacidad para **considerar opciones**, adoptar decisiones y actuar sin la **injerencia arbitraria de terceras personas**, todo ello dentro de los límites establecidos en la Convención.” (énfasis añadido)

De conformidad con lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en su resolución 1-2021 del 6 de abril de 2021 que:

“Toda vacuna contra el COVID-19 que el Estado vaya a suministrar **debe contar con el consentimiento previo, libre e informado de la persona que la recibe**. Ello implica que toda persona tiene derecho a que los prestadores de servicios médicos suministren información sobre las vacunas contra el COVID-19 que puedan recibir. Dicha información debe ser oportuna, completa, comprensible, clara, sin tecnicismos, fidedigna, culturalmente apropiada, y que tome en cuenta las particularidades y necesidades específicas de la persona.” (énfasis añadido)

Por otra parte, la información contractual entre las empresas farmacéuticas y los gobiernos ha sido manejada con absoluto secretismo debido a sus cláusulas de privacidad, esto en contravención a lo dispuesto en la misma resolución recién mencionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y a los derechos que tenemos como consumidores y pagadores de impuestos con los cuales se han financiado estas adquisiciones. Los contratos que han sido filtrados por denunciantes o a través de casos legales, como por ejemplo en Sudáfrica, han demostrado la insistencia, por parte de estas empresas, no sólo en cláusulas de confidencialidad duraderas, sino también en demandas de activos soberanos para garantizar una indemnización contra el coste de cualquier causa judicial futura.

Aunado a todo lo anterior, la censura generalizada y la permanente oposición al debate científico libre, multidisciplinario y pluralista por parte de plataformas de redes sociales, medios de comunicación, colegios profesionales, asociaciones médicas, autoridades sanitarias, revistas científicas, universidades, iglesias, autoridades gubernamentales nacionales y locales, así como la Organización Mundial de la Salud y su subsidiaria la Organización Panamericana de la Salud, y la Organización de Naciones Unidas, han provocado un incalculable daño, tanto a la ciencia como a la humanidad, contribuyendo de manera dolosa a muertes innecesarias desde 2020 y a la fecha.

DECLARAMOS, DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN CONFLICTOS DE INTERÉS, QUE:

- Se deben detener de manera inmediata y prohibir el financiamiento de todos los programas públicos y privados orientados al desarrollo de estudios de ganancia de función de patógenos con el fin de que estos ganen transmisibilidad, patogenicidad y letalidad, ya que, entonces, se estarían creando microorganismos con el potencial de

ocasionar brotes epidémicos y pandémicos, así como de ser usados como armas biológicas. No existe ninguna justificación para que estos estudios sigan siendo financiados y continúen realizándose. Llamamos a la creación de un órgano de seguridad internacional independiente y sin conflictos de interés, que supervise esto, y a los tribunales internacionales a iniciar procesos de investigación y judiciales contra cualquier país, agencia, universidad, institución, organismo o persona que incurra en esta práctica, por crímenes de lesa humanidad.

- Hacemos un fuerte llamado a todos los médicos, científicos, personal hospitalario, autoridades sanitarias, revistas científicas, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, y demás instancias relevantes a actuar desde la ética profesional y el respeto a los derechos humanos, y exigimos a todos los profesionales médicos a recordar y honrar su Juramento Hipocrático.
- Llamamos a los medios de comunicación, colegios profesionales y asociaciones médicas, universidades, empleadores públicos y privados, iglesias, autoridades gubernamentales, plataformas de redes sociales y la Organización de Naciones Unidas, a respetar la libertad de expresión y fomentar el debate de ideas alternativas y propositivas –sin censura– para el abordaje de temas relacionados con la salud de las personas, creando comités ciudadanos participativos en la discusión y definición de políticas públicas, y, sobre todo, a que observen y respeten los tratados internacionales sobre bioética, derechos humanos, libertades civiles, el marco legal y la soberanía de cada país, bajo el que cada ciudadano está protegido de los abusos. Finalmente, los conminamos a que honren la dignidad y la libertad de cada ser humano.
- Nunca más se implementen los confinamientos, restricciones de movilidad, comerciales, vehiculares, así como el distanciamiento físico y el aislamiento de personas saludables, en situaciones de epidemias o pandemias en el futuro; sino que se alienten acciones que favorezcan el desarrollo de inmunidad colectiva o inmunidad de rebaño que logren proteger a aquellos miembros de la sociedad que son vulnerables sin violentar ni afectar la economía, la salud mental y el bienestar de la sociedad en general.
- El uso de mascarillas, caretas, u otro tipo de barreras físicas usadas de manera masiva e indiscriminada para prevenir, interrumpir o reducir la propagación de virus respiratorios, no tiene sustento científico, así como lo indican Jefferson et al. (2003)⁴ y que, por el contrario, pueden producir efectos adversos a la salud de las personas, así como a su bienestar psico-social. Esto incluye a niños y ancianos.
- Se declare, de manera oficial, una Emergencia Sanitaria Fármaco-Epidemiológica Mundial por Efectos Adversos Provocados por las Vacunas Genéticas COVID. Una vez declarada oficialmente esta emergencia sanitaria, que se investigue oficialmente y que se persiga jurídicamente y condene a las casas farmacéuticas por su responsabilidad en las muertes de personas inoculadas, así como a otras organizaciones supranacionales como GAVI, CEPI, OMS, OPS, WEF, ONU, y otras como organizaciones privadas

⁴ <https://www.cochranelibrary.com/cdsr/doi/10.1002/14651858.CD006207.pub6/full/es?contentLanguage=es>

como la *Bill & Melinda Gates Foundation* por su posible participación o involucramiento en crímenes de lesa humanidad por medio de estas vacunas experimentales. Además, exigimos que se reconozcan los daños ocasionados por las denominadas vacunas genéticas COVID, por medio de análisis de laboratorio para determinar los posibles daños a fin de evitar muertes producidas por estos fármacos, así como un fondo de indemnización para las víctimas afectados por ellos, extraído de las ganancias de las organizaciones, empresas y personas ya mencionadas.

- Exigimos que se dejen de utilizar las técnicas basadas en PCR o en detección de antígeno para diagnosticar casos de COVID, y que para el COVID y para cualquier enfermedad infecciosa actual o que pudiera surgir en el futuro, se establezcan protocolos de diagnóstico validados por científicos sin conflictos de interés.
- Exigimos que se retiren todas las vacunas genéticas COVID del mercado en todos los países. A la par, demandamos que se realicen los estudios de seguridad amplios de estos productos, incluyendo estudios de genotoxicidad, mutagenicidad, carcinogenicidad, teratogenicidad, riesgo de exacerbación dependiente de la vacunación (VDE, por sus siglas en inglés), así como del riesgo de agotamiento linfocitario y de anergia, por parte de científicos e instituciones sin conflictos de interés, y que se revelen de manera inmediata todos los componentes y formulaciones de las vacunas genéticas. Asimismo, que todo programa tendiente a crear más fármacos basados en plataformas genéticas, tanto para seres humanos como para animales, sea suspendido de manera inmediata hasta contar con los debidos estudios validados de forma completa, independiente y sin conflictos de interés que confirmen la seguridad
- Se respete, en todo el mundo, de manera esencial el derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado, de manera no negociable, para decidir elegir libremente la aceptación o el rechazo de cualquier fármaco, vacuna o tratamiento y se legisle de manera tal que se prohíba que cualquier fármaco, vacuna, y/o procedimiento sea obligatorio, así como que se utilicen mecanismos de coacción y coerción en contra de la población.
- Exigimos, a partir del actuar de las autoridades sanitarias en torno a las vacunas COVID que, de manera independiente y sin conflictos de interés, se haga una evaluación epidemiológica en cada país que permita determinar la necesidad real de las demás vacunas utilizadas en nuestros países –las cuales se administran actualmente de manera masiva e indiscriminada en la población–, por parte de las autoridades sanitarias nacionales las cuales son influenciadas y presionadas por la OPS. De la misma manera, demandamos la creación de comités independientes, multidisciplinarios y sin conflictos de interés, que revisen y validen la inocuidad de todos los componentes de cada una de estas vacunas incluidas en el Esquema Básico Universal de Vacunas, así como sus estudios de seguridad –biodistribución (farmacocinética), farmacodinamia, interacciones medicamentosas, riesgo de enfermedad potenciada por anticuerpos, genotoxicidad, carcinogenicidad, teratogenicidad, efectos transgeneracionales, estudios de seguridad de interacción entre formulaciones y de seguridad ante repetidos refuerzos–, a fin de garantizarle a nuestra población pediátrica, mujeres embarazadas,

en período de lactancia y en edad fértil, así como a la población en general, productos realmente seguros, así como su eficacia comprobada.

- Se respete, en todo el mundo, de manera esencial la patria potestad de los padres en la crianza y el desarrollo de sus hijos, incluyendo su derecho de elegir libremente la aceptación o el rechazo de cualquier fármaco, vacuna o tratamiento para sus hijos menores de edad, sin que haya ninguna condicionante para ello ni ninguna persecución por ello.
- Se prohíba a todos los empleadores públicos o privados, discriminar o coaccionar a sus colaboradores a utilizar un fármaco, vacuna o tratamiento para el cuidado de su salud, en tanto que el cuidado de la salud se ejerce de manera responsable individualmente, con el apoyo de un médico de confianza y que dicha información –incluyendo el estatus vacunal–, está protegido por el secreto médico.
- Se detenga toda iniciativa de implementación de carnets sanitarios o identificación digital asociados a aspectos de salud, que puedan violentar la privacidad de las personas y que puedan contribuir a la segregación o discriminación por condiciones asociadas a la salud de las personas.
- Exigimos a nuestros gobiernos defender nuestra soberanía, independencia, democracia y libertad nacional frente a la amenaza que representan organizaciones supranacionales como la OMS –la cual, por cierto, tiene antecedentes de corrupción, conflictos de interés, errores graves en sus disposiciones y recomendaciones ante epidemias y pandemias, promueve la censura y cuyos funcionarios no son electos democráticamente y que por su condición jurídica, ni ésta ni sus funcionarios, pueden ser responsabilizados por sus actos penal y civilmente–; y rechazar los Acuerdos sobre Prevención, Preparación y Respuesta Sobre Futuras Pandemias (CA+), conocido popularmente como “Tratado Pandémico” y las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional que se negocian actualmente en el seno de la OMS, sin que la población pueda tener acceso a los documentos que se están negociando. En caso de que no lo hicieren, manifestamos, como hombres y mujeres libres que no reconocemos ninguna autoridad ni disposición de parte de esta organización o las autoridades sanitarias fieles a ella, y que, como seres humanos vivos, libres, que gozan de derechos naturales, humanos y fundamentales decidiremos bajo nuestra única discreción, la manera de proceder en el cuidado de nuestra salud y nuestras familias.
- Nuestros derechos y dignidad como humanos, dados por el Creador, son inviolables, inalienables e innegociables y no dependen del reconocimiento de terceros, sean estos, quienes sean.
- Reafirmamos nuestro compromiso de seguir luchando con ética, entrega y amor por nuestros semejantes en defensa de la vida, la verdad, la ciencia, la bioética la justicia, los derechos humanos y fundamentales, la salud, la dignidad de los seres humanos desde su concepción y la libertad de nuestros hermanos y hermanas alrededor del mundo.



La presentamos en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica de forma libre, el 25 de abril del 2024, invitando a la comunidad médico-científica y a los profesionales en derecho, así como a todas las personas de bien, en todo el mundo, a apoyar y adherirse a la misma.